



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEYSI GUILLERMINA PUMAGHARA MANSILLA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: Fecha: 10 JUL. 2023

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000203

Callao, 10 JUL 2023



EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000123 de fecha 12 de abril de 2023, el Informe N° 000145 – 2023 – GRC / GRDE de fecha 04 de julio de 2023, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe N° 001500 – 2023 – GRC / ORH de fecha 06 de julio de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Ley N° 31419 – Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y reglamentada por Decreto Supremo N° 053 – 2022 – PCM, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, por medio de la Ley N° 30305 se cambió la denominación de Presidente Regional por Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, es atribución del Gobernador Regional: *“Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.”;*

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000123 de fecha 12 de abril de 2023, se encargó temporalmente, a partir de la fecha, al señor JORGE REATEGUI REATEGUI, el puesto de Jefe de la Oficina de Agricultura y de Producción, en adición de sus funciones como Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao;

Que, con Informe N° 000145 – 2023 – GRC / GRDE de fecha 04 de julio de 2023, el Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, remite a la Gerencia General Regional la propuesta de designación de funcionarios al cargo de Jefe/a de las unidades orgánicas adscritas a la referida Gerencia Regional, entre ellos, la propuesta del Sr. Rafael Rengifo Del Castillo, para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina de Agricultura y de Producción del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante el Informe N° 001500 – 2023 – GRC / ORH de fecha 06 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remite a la Gerencia General Regional, el Informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, concluyendo que: *“(…) según*





lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el señor **Rafael Rengifo Del Castillo** (...) **CUMPLEN** con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419. Y el Manual de Clasificador de Cargos y **"NO SE ENCUENTRA"** impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública. (...);

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, el encargo temporal del señor **JORGE REÁTEGUI REÁTEGUI**, en el puesto de **Jefe de la Oficina de Agricultura y de Producción** en adición de sus funciones como Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor **RAFAEL RENGIFO DEL CASTILLO**, en el cargo de **Jefe de la Oficina de Agricultura y de Producción** de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
 Abog. **HAROLD ÁNGULO CARDENAS**
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS
 GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DEYSI GUILLERMINA PUMACHARA MANSILLA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 231 fecha: 10 JUL. 2023

